



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052663110002 2020-00217 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Primero de septiembre de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de IMPUGNACION DE PATERNIDAD presentada por el señor YONATAN ALESI VASQUEZ CIFUENTES Ven representación de su hijo ISAAC VASQUEZ TANGARIFE, frente a al señora LAURA DANIELA TANGARIFE MUÑOZ, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar el envío electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°.
- Deberá indicar en el poder concretamente los correos del abogado, tal como lo establece el decreto 806 el 2020 en el artículo 6°.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 46.

Fijado hoy **8 SEP 2020** a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.

Secretario

(4)